

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para establecer y operar la Subestación Seccionadora y Tramos de Línea de Transmisión de Energía Eléctrica que se indica; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Marcos Rubén Rodrigo Miranda Espinoza, chileno, Ingeniero Forestal, cédula nacional de identidad número **10.949.559-K**, y don **Gregory James Dunne**, Irlandés, empresario, cedula de identidad para extranjeros número 23.046.342-5, ambos en representación de **Tamarico Solar Dos SpA**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.359.632-K ambos con domicilio en Calle Santa Beatriz N° 100, Oficina 201, comuna de Providencia, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **Tamarico Solar Dos SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la comuna de **Vallenar**, provincia de **Huasco**, III **Región de Atacama**, una subestación seccionadora de **220 kV**, denominada “**Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV**”, y dos tramos de líneas, de categoría C, denominadas “**Acometida Caserones**” y “**Acometida Maitencillo**”, proyecto que en su conjunto se denomina más adelante indistintamente como “**Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones**” o “**El Proyecto**”.

La subestación seccionadora, **Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV**, tendrá una superficie de **10.693,28 m²** y tendrá una configuración tipo “interruptor y medio”, según la Norma de Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro (NTSyCS). El Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo-Caserones, estará compuesto por dos tramos de línea para lograr el seccionamiento de la “**Línea de Transmisión 2x220kV Maitencillo – Caserones**”, de propiedad de Transelec S.A. La línea eléctrica que se secciona de propiedad de Transelec, no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica. Los tramos de línea que conectaran la subestación seccionadora serán de simple circuito en 220 kV y tendrán una longitud total de 744,80 m. El **primer tramo**, en adelante **Acometida Maitencillo**” inicia su trazado en el Marco de Línea 1 (ML 1) de la subestación seccionadora hasta la estructura n° 62 existente en la línea “**Línea de Transmisión 2x220kV Maitencillo – Caserones**”, y tiene una longitud de 429,07 metros. El **segundo tramo**, en adelante

Acometida Caserones” inicia su trazado en el marco de línea 2 (ML 2) hasta la estructura existente N° 64, y tiene una longitud de 315,73 metros. La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita para la **“Acometida Caserones”** es de 298,64 metros y la longitud de la servidumbre eléctrica para el tramo de línea **“Acometida Maitencillo”** es de 387,76 metros.

Se hace presente que los tramos de línea que componen el Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones, están diseñados para soportar un segundo circuito el cual se energizará en el futuro. En este sentido, para el cálculo de las franjas de seguridad y servidumbre se consideró el futuro segundo circuito. Así mismo, la Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220 kV, considera un futuro paño de línea para el futuro circuito de las acometidas.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento Memoria Explicativa y en el Plano General de Obras N° PGO_01. Se hace presente que las seccionadoras **“Acometida Caserones”** y **“Acometida Maitencillo”**, están diseñadas para soportar un segundo circuito el cual se energizará en el futuro. En este sentido para el cálculo de las franjas de seguridad consideró el futuro segundo circuito.

El objetivo del proyecto es conectar al Sistema Interconectado Central, la energía proveniente de la línea 1x220 kV SE Elevadora PSFV Tamarico – SE Seccionadora Tamarico – Caserones, la cual es generada por el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico, cuya capacidad de generación será de 150 MW. La conexión se realizará mediante el seccionamiento del circuito N° 1 de la línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones, entre las estructuras existentes N° 62 y 64.

La **“Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones”** afectará tres Bienes Particulares. No se afectarán bienes nacionales de uso público, bienes municipales ni bienes fiscales. Respecto de los bienes particulares se solicita imponer servidumbre eléctrica, todo ello de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos. El detalle de las propiedades afectadas se muestra a continuación:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJA NUMERO AÑO CBR	SUPERFICIE AFECTACIÓN ACOMETIDAS (M2)	LONGITUD AFECTACIÓN ACOMETIDAS (M)	SUPERFICIE AFECTACION S/E SECCIONADORA (M2)	N° PLANO
1	Neftalí Cruz Márquez de la Plata e Ignacio Cruz Márquez de la Plata	Cincuenta hectáreas de la parcela número uno de los terrenos de Marañón	VALLENAR HUASCO ATACAMA	37 vta. 32 1952 Vallenar	17.214,83	540,01	10.240,06	PES_01
2	Neftalí Cruz Márquez de la Plata e Ignacio Cruz Márquez de la Plata	Parcela de cincuenta hectáreas más o menos, ubicada al Norte de las Parcelas uno y dos	VALLENAR HUASCO ATACAMA	178 vta. 141 1947 Vallenar	120,31	0	453,22	PES_02
3	Aniceto Rojas Rojas	Hijuela número Dos, de la Estancia Marañón	VALLENAR HUASCO ATACAMA	373 vta. 276 1947 Vallenar	3.598,12	146,39	0	PES_03

Ambas líneas eléctricas ocupan una superficie de **20.933,26 m²**. La **Acometida Caserones** tendrá una superficie de servidumbre de 7.466,17 m², una longitud total de 315,73 m, una longitud total de servidumbre de 298,64 m; y la **Acometida Maitencillo** tendrá una superficie de servidumbre de 13.467,09 m², una longitud total de 429,07 m, una longitud total de servidumbre de 387,76 m. Mientras tanto, la Subestación tendrá una superficie de **10.693,28 m²**.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto no presenta cruces con líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

El presupuesto total de las obras del proyecto asciende a la suma de \$ 3.596.596.917.- pesos. La fecha del presupuesto es 07 de abril del año 2016. El desglose del presupuesto se indicará en la Memoria Explicativa de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 30 meses, considerando el inicio de ellas después de 90 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ITEM	ETAPAS	MESES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Licitación para suministro, construcción y montaje																														
2	Procedimientos																														
3	Ingeniería																														
4	Adquisiciones																														
5	Instalación de faenas																														
6	Construcción Subestación																														
7	Pruebas, puesta en marcha y energización																														
8	Planos as build																														

POR TANTO,

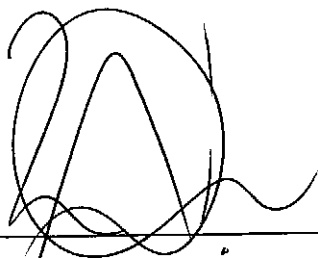
A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **Tamarico Solar Dos SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto denominado **“Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones”**

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Planos Especiales de Servidumbres de los predios afectados.
3. Plano General de Obras.
4. Plano Diagrama Unilineal de la Subestación Seccionadora.
5. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
6. Listado de Predios Afectados por la **“Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Maitencillo – Caserones”**.
7. Copia de los antecedentes sociales de **Tamarico Solar Dos SpA**, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad;
 - ii. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad por acciones **“Tamarico Solar Dos SpA”**, de fecha 09 de enero de 2014, suscrita ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, Repertorio N° 669/2014; Certificado con Vigencia emitido por el Registro de Comercio de Santiago

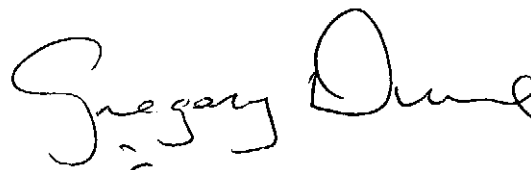
de los estatutos de constitución de la sociedad a fojas 4348 número 2884 correspondiente al año 2014, con certificación de vigencia al 22 de abril del año 2016.

- iii. Copia autorizada de la correspondiente protocolización de los extractos, publicaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- iv. Copia autorizada de nuestra cédula de identidad y Acta Sesión de Directorio de fecha 31 de enero de 2014, donde se acredita nuestra personería para representar a Tamarico Solar Dos SpA; Repertorio 3026/2014, otorgada ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago; Certificado de vigencia del poder, otorgado por Registro de Comercio de Santiago, para representar a Tamarico Solar Dos SpA, con certificación de vigencia al 03 de mayo del año 2016.
- v. Poder Especial otorgado al abogado Sr. Sebastián Bahamonde R y Otro, para representar en el procedimiento administrativo concesional a Tamarico Solar Dos SpA, el cual consta de la escritura pública de fecha 18 de mayo de 2016 otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.



Marcos Rubén Rodrigo Miranda Espinoza

Tamarico Solar Dos SpA



Gregory James Dunne

Tamarico Solar Dos SpA